Licenciado
Flores

Rex

Ciudad de Cartagena y primero de Marzo de mill y seiscientos
y treze años la Ciudad de Cartagena dixo que
hasta oy este dicho dia no ha venido a esta Ciudad
ninguno de los Procuradores de Cortes que
a de venir a esta Ciudad a dar su voto en
la Junta general que se ha de hazer para
nombrar Procuradores de Cortes que
vayan a la Corte de su Magestad a
la Jura del Principe nuestro señor
y que por esta causa no se ha podido
hazer la dicha Junta general
y que para hazerla es necesario
que primero se hagan las Juntas
particulares de los Caballeros
Regidores y Diputados de
la dicha Ciudad y que
para hazer las dichas Juntas
particulares es necesario
que primero se haga
la Junta general
y que para hazer la dicha
Junta general es necesario
que primero se hagan las
Juntas particulares
y que para hazer las dichas
Juntas